NATALIA LONDOÑO SANCHEZ <nlondono13@misena.edu.co>

DESCARGOS DIANA VALENTINA Y LAURA SOFÍA- EVIDENCIA REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

1 mensaje

NATALIA LONDOÑO SANCHEZ <nlondono13@misena.edu.co> 14 de septiembre de 2023, 7:12
Para: Seguimientos Aprendices <astinseguimientos@sena.edu.co>, Alejandra Suarez Ramirez <alesuarez@sena.edu.co>
Cc: Laura Sofia Serna Chica <lausofi1511003@gmail.com>, valentinaa carabalii <valentinacarabali20@gmail.com>, DIANA CAROLINA IMBAQUIN CERON <dcimbaquin@misena.edu.co>

Cordial saludo,

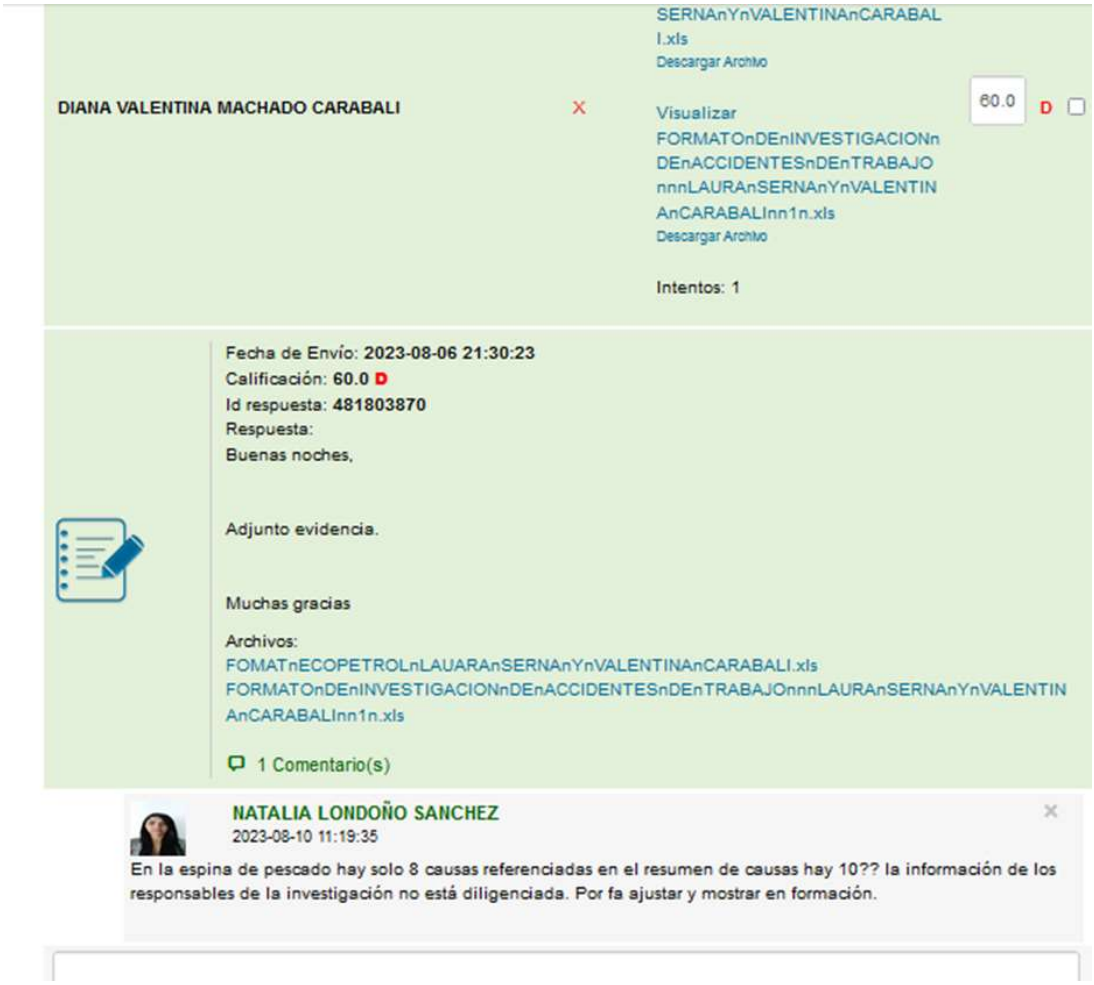
Con respecto a la citación a descargos del día 13 de septiembre de Diana Valentina y Laura Sofía con respecto de la entrega de la evidencia correspondiente al reporte e investigación de accidente laboral , se hace nuevamente aclaración sobre los criterios para aprobar una evidencia; esta debe ser :
DE CALIDAD (si cumple con los criterios e indicadores definidos en la LCH)
PERTINENTE
AUTÉNTICA
VIGENTE

Teniendo en cuenta lo anterior se informa los siguiente: la evidencia se estuvo revisando desde el 24 de Julio hasta el 5 de Agosto, la evidencia se revisó el 10 de Agosto en territorio ya que se habilitó en territorio el 5 de agosto, el 11 de agosto se envió un mensaje informando que las evidencias estaban revisadas para que revisaran, sobre todos los que no aprobaron debían revisar los mensajes para los respectivos ajustes, pero sobre todo para que la volvieran a presentar el sábado 12 de agosto en formación.

El sábado 12 de agosto debían presentar la evidencia completa y ajustada, este día se les revisó y presentaron las respectivas correcciones , cuando se revisa el grupo de Diana Valentina y Laura sofía, Valentina manifiesta que no había entendido lo que tenía que corregir motivo por el cual la evidencia no estaba corregida, se le informa que la idea era que la evidencia ya estuviera terminada, que la idea era que se manifestaran una vez se revisó en territorio sino se comprendió lo que debían de corregir me contactaran antes de, finalmente se le brinda la explicación.
El enlace se abre nuevamente hasta el 16 de agosto y se le informa al grupo que la evidencia se habilita hasta las 11:30 pm para que los grupos que hicieron las correcciones la puedan volver a cargar y así fue todos la cargaron menos el grupo de Diana Valentina y Laura Sofía, desde ese momento hasta el lunes 11 de septiembre no me preguntaron nada al respecto, Laura Sofia se me acercó el lunes 11 de agosto cuando recibió la notificación de los descargos, preguntando el que porqué en Territorio tenían una D se le informa que la evidencia nunca fué corregida no se cargó en territorio y tampoco me enviaron evidencia al respecto.

Quiero hacer claridad que una cosa es que los aprendices presenten la evidencia para revisión en formación y otra cosa es la evaluación definitiva, que este caso se debía cargar en territorio o en su defecto haberla enviada por correo electrónico o en la formación, cuando una evidencia está terminada es porque no tiene observaciones y en ninguna momento en territorio se aprobó y en la lista de chequeo aplicada tampoco aparece aprobada la evidencia (se adjunta)

PANTALLAZO TERRITORIO:



Quedo atenta. Gracias.



Natalia Londoño Sánchez
Instructor en seguridad y salud en el Trabajo
ASTIN
Tel.: 3165767360
nlondono13@misena.edu.co

SENA, más trabajo

LCH SGSST 2DO RA TRANSVERSAL 2578547.pdf
620K